

Córdoba, 14 OCT 2015

VISTO:

El lamentable fallecimiento del profesor Dardo Alzogaray, acaecido durante el mes de setiembre;

Y CONSIDERANDO:

Que se estimó pertinente expresar el dolor que tan desgraciado hecho provocara en la familia Alzogaray y comunidad de esta Facultad, mediante la compra una corona y publicación de un aviso fúnebre;

Que ha tomado intervención el Área Económica Financiera;

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el pago de las siguientes facturas:

- A la firma Abusett Carime del Valle, factura B N° 0003-00000111, de fecha 30-09-15, el monto de \$1.800-(pesos un mil ochocientos con 00/100), en concepto de una corona.
- A la firma Alfredo B. Nebbia y Paola Nebbia SH., Ticket N° 11050, de fecha 30-09-15, el monto de \$585,00-(pesos quinientos ochenta y cinco con 00/100), en concepto de un aviso fúnebre.

ARTICULO 2º: Disponer se proceda al reintegro de gastos ocasionados por la compra de la corona y publicación del aviso fúnebre al Licenciado Gustavo Alcáraz.

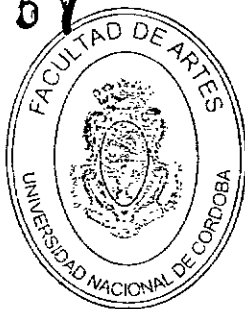
ARTICULO 3º: Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos del área central de la Facultad.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, comuníquese, inclúyase en el Digesto de la U.N.C. y pase para su conocimiento y efectos al Área Económico-Financiera.


RESOLUCIÓN N°

m.r.

0567



Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC


Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba